

147-10G LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA HABLAN SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA DIFAMACIÓN RELIGIOSA

Un trazo diferente de los seres humanos, es nuestra capacidad dada por Dios, de transmitir el abstracto mediante el lenguaje, símbolos y la palabra escrita. En ocasión alguna esa capacidad es más expresada de manera especial que en el dominio de la fe. La comunicación referente a las creencias religiosas es fundamental para nuestra capacidad de explorar el significado y propósito en la vida, en la discusión de los valores que pautan nuestros actos, y en el compartimiento de las experiencias en la búsqueda de un conocimiento más profundo de Dios.

La Iglesia Adventista del Séptimo Día apoya enfáticamente la libertad de expresión en general y la libertad religiosa en particular. Aún cuando la libertad de expresión sea garantizada en el Artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos, existen continuos esfuerzos para restringir la expresión, ya sea a nivel nacional, o en las Naciones Unidas. En ambos ambientes se ha dado un enfoque significativo a la restricción de la expresión que ofende las creencias religiosas del oyente. Los adventistas del séptimo día afirman la sensibilidad y el respeto en toda la comunicación. Siendo así, estamos preocupados en cuanto a la expresión destinada a ofender las sensibilidades religiosas. No obstante, creemos que ceder al estado el derecho de controlar la expresión religiosa, crea una amenaza mayor a la autonomía de la fe de las personas, que la presentada por el discurso ofensivo. Ciertamente hay innumerables ejemplos de estados que hoy expresan el deseo de proteger los sentimientos religiosos para justificar el silencio enérgico del discurso religioso pacífico.

Nuestra oposición a la restricción de discurso no es una excepción. La Iglesia reconoce que en algunas circunstancias, el discurso puede resultar en perjuicio significativo y tangible al derecho de seguridad física, al gozo de la propiedad personal y otros derechos a fines obligatorios. En esos raros casos, reconocemos la responsabilidad en la actuación del estado para proteger a su población. Cuando tales restricciones son necesarias, la Iglesia espera que los gobiernos apliquen las restricciones de forma limitada, para lidiar solamente con el lenguaje peligroso en cuestión.

La Iglesia reconoce la responsabilidad especial de los que están en el poder de transmitir un mensaje de apoyo a los derechos humanos fundamentales, incluyendo todas las facetas de la libertad religiosa. Esa responsabilidad es especialmente pertinente a los gobiernos, visto que generalmente se encuentran en posición singular para incentivar el respeto vigoroso a los derechos de su pueblo, y especialmente, de las minorías.

Aún cuando reconozcan el derecho de expresar libremente las creencias religiosas, los adventistas del séptimo día aceptan la responsabilidad de reglamentación propia en relación a su discurso, a fin de asegurar su consistencia con las enseñanzas bíblicas, que incluye la obligación de ser honestos y amorosos. Eso es especialmente importante cuando se discute otra fe con pasión religiosa, que puede inducir a una visión dimensional de los otros. La honestidad no implica meramente afirmar hechos con perspicacia, sino también, prestar la información en un contexto cuidadoso. Los adventistas del séptimo día son constreñidos por la ley de amor de Cristo, en todo lo que dicen y hacen. Cuando el don del habla, dada por Dios, es usado para transmitir con amor, bendeciremos no solamente a nuestros semejantes, sino también, honraremos a Dios, que creó a todos con el don de expresarnos.

